

**CONTRATO DE PRESTAMO No. 2347/OC-ES  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD  
ORDEN DE COMPRA**

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 21 ABR 2015**

COPIA

Señores:  
HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A de C.V  
15 Calle Poniente N° 4319, Colonia Escalón, San Salvador  
Tel. 2263-4640  
NIT: 0614-020300-103-5  
email: [v.cruz.mediterraneoplaza@gmail.com](mailto:v.cruz.mediterraneoplaza@gmail.com)  
[mediterraneoplaza@gmail.com](mailto:mediterraneoplaza@gmail.com)  
Presente

Orden de Compra N° 44/2015

Proceso de Compra N° CP-S-PRIDES-MINSAL/31

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PARA DESARROLLAR JORNADAS MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE SALUD”

Fecha: 14 de abril del 2015

Solicito a ustedes se sirvan prestar los servicios, objeto de la presente Orden de Compra, a partir de su distribución y de acuerdo a la programación acordada previamente en coordinación con el Viceministerio de Salud de Políticas Sectoriales, a través del Foro Nacional de Salud.

Dependencia solicitante: VICEMINISTERIO DE SALUD DE POLÍTICAS SECTORIALES

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

N° item	Código MINSAL	Nombre del Servicio	Descripción del Suministro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Pais de Origen
1	81213012	SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR	Desayunos	800	C/U	\$4.00	\$ 3, 200.00	EL SALVADOR
			Refrigerios	800	C/U	\$3.00	\$ 2, 400.00	
			Almuerzos	800	C/U	\$8.00	\$ 6, 400.00	
		Ver Anexo 1						
TOTAL IVA INCLUIDO							\$12, 000.00	

Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de “PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, PRESTAMO BID 2347/OC-ES”, adjuntando orden de compra original debidamente firmada.

En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El Pago se hará mediante Cheque en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2015-3200-3-08-03-22-3-VRS (solicitud de compra UFI No.200), PRESTAMOS EXTERNOS. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2347/OC\_ES, COMPONENTE I, CATEGORIA DE INVERSIÓN 02.03.00. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL APS.

Destino: FORO NACIONAL DE SALUD en instalaciones del Hotel Arcos del Mediterráneo Km. 34 ½ carretera el Litoral, La Libertad, El Salvador.

**Nota 1:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

**El Monto Total de la Orden de Compra: Doce Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América IVA incluido.**

Elaborado por

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F. Licda. Isela de Los Angeles Mejía  
Jefe UACI



F. Dra. Elvia Violeta Menjivar  
MINISTRA DE SALUD



F. Nombre: Jorge O. Castilla  
DUI: 01536933-8  
Suministrante

**HOTELES Y DESARROLLOS  
TURISTICOS, S.A. DE C.V.**

## CONDICIONES DEL SERVICIO

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor del servicio previo los trámites legales, después que la Administradora de la Orden de Compra del servicio, haya recibido el suministro del servicio, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El Viceministerio de Salud de Políticas Sectoriales o quien este delegue vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente.
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**

1. La fecha de entrega del servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.